

## RESOLUCIÓN No 025-2014

**INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

**VISTA:** Para resolver la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VENTA DE SEIS (6) VEHÍCULOS AUTOMOTORES**, contenida en el Expediente No. **021-2014**, y presentada por la Abogada Ada Judith Estrada Ponce, en su condición de Apoderada Legal del Comerciante Individual **YELSO MOLINARI HERNANDEZ** dueño de la empresa **MOLINARI RENT A CAR**.

**CONSIDERANDO:** Que En fecha 19 de junio de 2014, la Abogada Ada Judith Estrada Ponce, en su condición antes indicada, presentó, junto con varios documentos, Solicitud de Autorización de Venta de Seis (6) Vehículos Automotores, descritos a continuación:

1.- Marca: KIA; Modelo: RIO; Tipo: Turismo; Color: Beige Casimir; Motor: G4EE7H088776; Chasis: KNADE221276241406; Año: 2007; Cilindraje: 1,400 C.C.; Placa: PCD6462; 2.- Marca: KIA; Modelo: RIO; Tipo: Turismo; Color: Plata; Motor: A5D368739; Chasis: KNADC223356362560; Año: 2005; Cilindraje: 1,500 C.C.; Placa: PPO1755; 3.- Marca: KIA; Modelo: RIO; Tipo: Turismo; Color: Blanco; Motor: A5D368875; Chasis: KNADC223356362562; Año: 2005; Cilindraje: 1,500 C.C.; Placa: PPO1754; 4.- Marca: KIA; Modelo: RIO; Tipo: Turismo; Color: Rojo; Motor: A5D364689; Chasis: KNADC223246354546; Año: 2005; Cilindraje: 1,500 C.C.; Placa: PPO1752; 5.- Marca: KIA; Modelo: OPTIMA; Tipo: Turismo; Color: Oro; Motor: G4JP3936620; Chasis: KNAGD222245284290; Año: 2005; Cilindraje: 1,500 C.C.; Placa: PPO1750; 6.- Marca: HYUNDAI; Modelo: TERRACAN; Tipo: Camioneta; Color: Arena Piedra Gris; Motor: D4BH2688476; Chasis: KMHNM8IWP3U088801; Año: 2003; Cilindraje: 2476; Placa: PPO0858. A dicha Solicitud, junto con sus documentos acompañados, se le asignó el número de **Expediente 021-2014**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 23 de junio del 2014, se admitió la Solicitud junto con los documentos acompañados y se ordenó el traslado de las diligencias, contenidas en el **Expediente No. 021-2014**, a la Dirección Legal del Instituto para emisión de dictamen.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 09 de julio del 2014, la Dirección Legal de este Instituto emitió **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Autorización de Venta de seis (6) Vehículos Automotores descritos, sin perjuicio del pago de impuestos generados a la fecha.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución N° 053-2004 de fecha 06 de Diciembre del 2004, emitida por la entonces Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, se otorgó a **MOLINARI RENT A CAR** los beneficios de exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación, al amparo de la Ley de Incentivos al Turismo, para el desarrollo de la renovación y ampliación de la flota de vehículos automotores de **MOLINARI RENT A CAR**.





**CONSIDERANDO:** Que el artículo 12 del Reglamento de La Ley de Incentivos al Turismo, establece literalmente: "Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista de la Opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos".

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo No. 266-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de enero del 2014, se reformó el Artículo 29 de la LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, desapareciendo la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y asumiendo sus funciones la nueva Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 057-2014 del 21 de mayo de 2014, el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, delegó la firma para la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos en representación del Instituto Hondureño de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos cuya aplicación compete al instituto, en el Ciudadano **ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON**, Director del Instituto Hondureño de Turismo.

**POR TANTO, EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**, en el uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 29 reformado, 36 numeral 8) de la Ley General de Administración Pública; 1 reformado, 72, 83, 84, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 12 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo.

#### **RESUELVE:**

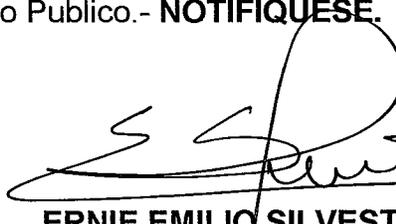
**PRIMERO:** Autorizar a **MOLINARI RENT A CAR**, la venta de los seis (6) vehículos automotores siguientes: 1.- Marca: KIA; Modelo: RIO; Tipo: Turismo; Color: Beige Casimir; Motor: G4EE7H088776; Chasis: KNADE221276241406; Año: 2007; Cilindraje: 1,400 C.C.; Placa: PCD6462; 2.- Marca: KIA; Modelo: RIO; Tipo: Turismo; Color: Plata; Motor: A5D368739; Chasis: KNADC223356362560; Año: 2005; Cilindraje: 1,500 C.C.; Placa: PPO1755; 3.- Marca: KIA; Modelo: RIO; Tipo: Turismo; Color: Blanco; Motor: A5D368875; Chasis: KNADC223356362562; Año: 2005; Cilindraje: 1,500 C.C.; Placa: PPO1754; 4.- Marca: KIA; Modelo: RIO; Tipo: Turismo; Color: Rojo; Motor: A5D364689; Chasis: KNADC223246354546; Año: 2005; Cilindraje: 1,500 C.C.; Placa: PPO1752; 5.- Marca: KIA; Modelo: OPTIMA; Tipo: Turismo; Color: Oro; Motor: G4JP3936620; Chasis: KNAGD222245284290; Año: 2005; Cilindraje: 1,500 C.C.; Placa: PPO1750; 6.- Marca: HYUNDAI; Modelo: TERRACAN; Tipo: Camioneta; Color: Arena Piedra Gris; Motor: D4BH2688476; Chasis: KMHNM8IWP3U088801; Año: 2003; Cilindraje: 2476; Placa: PPO0858.





**SEGUNDO:** Sin perjuicio del previo pago de los impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

**TERCERO:** Que se transcriba la presente Resolución, tanto para el interesado, como para el respectivo envío a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). Previo a la entrega de la Transcripción que se adjunte al expediente, el Recibo TGR-1 tal como lo establece la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Publico.- **NOTIFIQUESE.**

  
**ERNIE EMILIO SILVESTRI**  
 Director



Acuerdo de Delegación Número 057-2014

  
**MONICA HIDALGO WELCHEZ**  
 Secretaria General



Que la ciudad de Tegucigalpa, principio del Distrito central, siendo los Cuatro de la tarde, a los once y en día del mes de julio del año Dos mil catorce, notificación de la Resolución que antecede por Abog. Ada Judith Estrada Govea y Anna Pura Contreras